



Aplicable por el servicio de mayo de 2023
(Conforme lo dispuesto por las Resoluciones Osinergrmin N° 054-2016-OS/CD, N° 079-2022-OS/CD y N° 138-2022-OS/CD)

EMPRESA: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.

1. PLIEGO TARIFARIO DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL:

Categoría Tarifaria	Rango de Consumo	PRECIO MEDIO DE GAS Y COSTO MEDIO DE TRANSPORTE (1)			TARIFAS ÚNICAS DE DISTRIBUCIÓN (3)				
		Precio Medio del Gas Natural (2)	Costo Medio del Transporte del Gas Natural (2)		Costo Fijo de Comercialización (2)		Costo Fijo de Distribución (2)	Costo Variable de Distribución (2)	
			Transporte del Gas	Recargos	Comercialización Fijo (CF)		Distribución Fijo (DF)	Distribución Variable (DV)	
	Sm3/Cliente-mes	\$/m3	\$/m3	\$/m3	\$/mes	\$/ (Sm3/día)	\$/ (Sm3/día)	\$/Sm3	
A1 (Sin P. Promoc)	0 - 30	0.49084671	0.20780988	0.00811189	2.3397	-----	-----	0.78262573	
A1 (Con P. Promoc.) (5)	0 - 30	0.17379710			2.3397	-----	-----	-----	0.78262573
A2 (Sin P. Promoc)	31 - 300	0.49084671			7.5529	-----	-----	-----	0.60459952
A2 (Con P. Promoc.) (5)	31 - 300	0.17379710			7.5529	-----	-----	-----	0.60459952
B	301 - 17,500	0.49084671			81.8748	-----	-----	-----	0.41542483
IP (6)	(*)	0.49084671			-----	0.0922	0.7536	-----	0.19552639
C	17,501 - 300,000	0.49084671			-----	0.0922	0.7536	-----	0.19552639
GNV	(*)	0.49084671			-----	0.0774	0.6351	-----	0.17056198
D	300,001 - 900,000	0.49084671			-----	0.0652	0.5344	-----	0.14098549
E	Mayor a 900,000	0.49084671			-----	0.4608	3.1261	-----	0.11792514
GE	(*)	0.26665592	-----	0.3279	2.2675	-----	0.08530214		

(*) Independiente del Consumo

- Conforme lo dispuesto por la Resolución Osinergrmin N° 054-2016-OS/CD y sus modificatorias.
- Tipo de Cambio S/. 3.7871, según lo dispuesto en el artículo 35 de la Resolución Osinergrmin N° 054-2016-OS/CD y modificatorias.
- Conforme lo dispuesto por la Resolución Osinergrmin N° 079-2022-OS/CD, modificada por Resolución N° 138-2022-OS/CD.
- Recargo FISE vigente desde el 10 de Junio de 2012, según Ley N° 29852 y Reglamento Aprobado D.S. N° 021-2012-EM
- Descuento de 62.76% sobre precio de gas natural en boca de pozo, a 100,000 primeros clientes, hasta consumo máximo de 1,500 m³
- Instituciones Públicas (IP): Hospitales, centro de salud, instituciones educativas, entre otros.
- Publicación de los componentes del costo del pliego tarifario, según el artículo 21° de la RCD N° 054-2016-OS/CD y modificatorias. Los Cargos no incluyen IGV (18%).

Factores de actualización (PPI, IAC, IPE e IPM) (7)

Componente de TU	Valor (Unidades)	Vigencia
Factor PPI	240.255	De Mayo 2023 a Julio 2023
Factor IAC	426.174	
Factor IPE	183.160	
Factor IPM	135.170708	

2. Cargos Máximos por Corte y Reconexión del servicio de Distribución, Derecho de Conexión, Topes Máximos de Acometida y Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de la Instalación Interna.

Cargos Máximos por Corte y Reconexión del Servicio de Distribución de Gas Natural

Tipo de Corte ^{1/}	Categoría y Características del consumidor (cifras en S/.)			
	Categoría A1 y A2	Categoría B e IP	Categoría C, GNV y D	
			Acero	Poliétileno
(I) Cierre del servicio	21.49		331.32	
(II) Retiro componentes	32.26		409.99	
(III) Corte del servicio	649.28	661.38	1,052.77	692.71

Tipo de Reconexión ^{1/}	Categoría y Características del consumidor (cifras en S/.)			
	Categoría A1 y A2	Categoría B e IP	Categoría C, GNV y D	
			Acero	Poliétileno
(I) Reconexión por cierre	25.36		201.01	
(II) Reconexión componentes	56.55		-	
(III) Reconexión por corte	690.36		921.57	771.28

^{1/} La descripción y secuencia de aplicación de las modalidades de corte o reconexión, serán las establecidas en la Resolución Osinergrmin N° 371-2006 OS/CD o aquella que la sustituya.

Los Cargos incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.7871

Topes máximos de Acometida para consumidores con consumos menores o iguales a 300 m³/mes

Tipo de Medidor	Tope Máximo Acometida - Gabinete Individual o compartido (cifras en S/.)			
	Uso Individual	Uso Compartido		
		Doble	Triple	Cuádruple
G1.6 (Hasta 2.5 Sm ³ /h)	391.85	319.85	289.17	271.01
G4 (Hasta 6 Sm ³ /h)	464.08	392.11	361.43	343.24
G6 (Hasta 10 Sm ³ /h)	1,089.06	-	-	-

Los Cargos incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.7871

Derecho de Conexión y Factor K ^{1/}

Categoría	Derecho de Conexión S/.(m ³ /día)	Factor K
A1 v A2 ^{2/}	362.66	8
B	25.56	3
IP	12.20	3
C	12.77	3
D	5.15	3
E	4.49	3
GNV	29.15	3
GE	2.54	3

^{1/} Factores "K" referidos al procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros aprobado mediante Resolución Osinergrmin N° 056-2009-OS/CD.

^{2/} Para las categorías A1 y A2 se considera un consumo promedio mensual de 0,5574 m³/d.

Los cargos no incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.7871

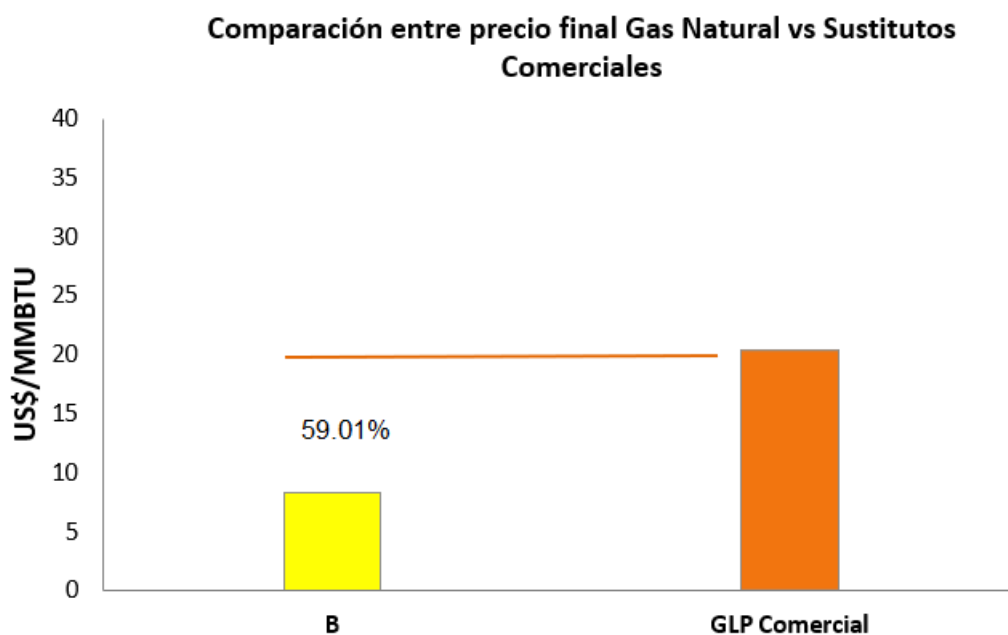
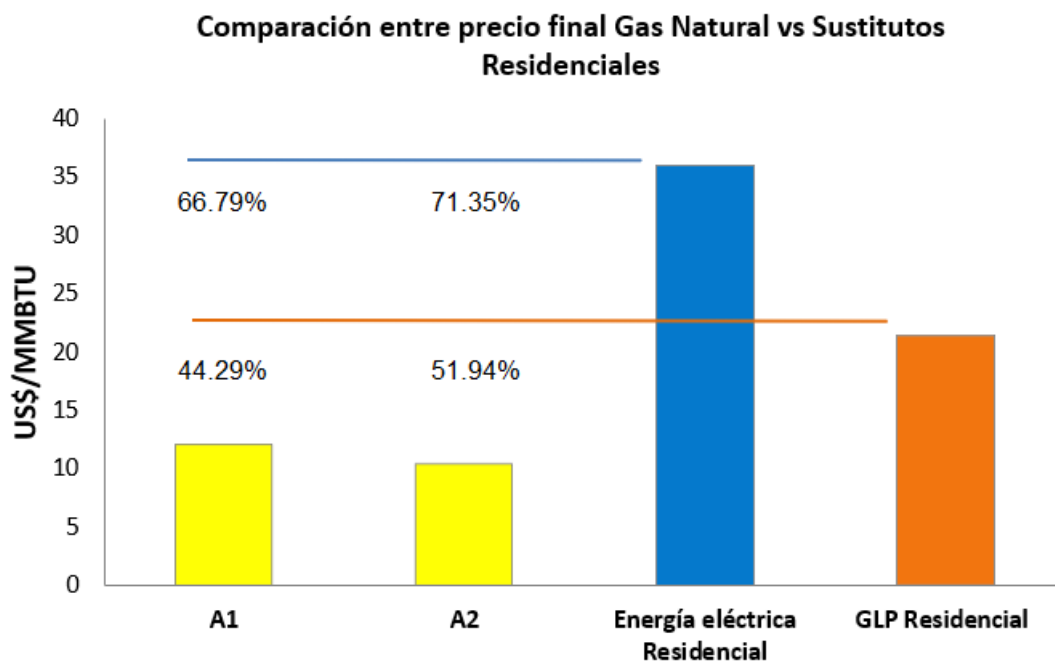
Cargo por Inspección, Supervisión y Habilitación de la Instalación Interna (Categorías con consumos mayores a 300 m³/mes)

Proceso	Cientes Comerciales (Cifras en S/.)	Cientes Industriales y GNV (Cifras en S/.)
Inspección	328.78	544.28
Supervisión	279.39	595.10
Habilitación	419.88	2,174.67
TOTAL	1,028.05	3,314.05

Los Cargos incluyen IGV (18%).

Tipo de Cambio S/. 3.7871

Competitividad esperada de Gas Natural versus sustitutos (*)



(*) Cálculo de competitividad, considerando las tarifas de Gas Natural aprobadas por Osinergmin, según la categoría tarifaria correspondiente y aplicables desde 01 Abril 2023, y las tarifas de energía eléctrica de Luz del Sur, vigentes al 04 Abril 2023 así como los precios promedio de GLP residencial y comercial de la aplicación FACILITO de OSINERGMIN, consultados al 28 Abril 2023.